SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

M. en C.. María de los Ángeles Cauich García
Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre
y Ambientes Costeros.
PRESENTE

Numero de Solicitud: SF- Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos:	FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2022

LUGAR: TAMPICO, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.	PERIODO: DEL 16 AL 18 DE FEBRERO DE 2022

Objeto de la comisión: Realizar los trabajos de campo correspondientes a la verificación de los trabajos de deslinde y delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, realizados por la el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, tomando de referencia el valor de la Pleamar Máxima de 1.311 metros sobre el nivel medio del mar, se procedió a realizar la identificación de dicho valor para seccionar y determinar el limite de la actual Zona Federal Marítimo Terrestre, iniciando con los banco de novel localizados en el Muelle de practicas de la caseta mareográfica ubicada en Capitanía de Puerto, con este caminamiento se continuo a lo largo de 8 kilómetros seccionando en cada punto de control amojonado por la empresa contratada por el municipio de Ciudad Madero, para determinar e identificar la curva de Pleamar Máxima y deslindar el limite de la Zona Federal Marítimo Terrestre, en el último tramo de la verificación entre los puntos de control del 17 a 19 se observaron algunas variaciones del litoral costero, los cuales fueron observados y anotados para su correspondiente corrección en el proyecto de Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Breve resumen de las actividades realizadas: Verificación de los trabajos de Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre que esta llevando a cabo por el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Conclusiones: El 90% de los trabajos de Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre se encuentran conforme a lo establecido por la Ley General de Bienes Nacionales, el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y la NORMA Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2017, Que establece la metodología para la identificación, delimitación y representación cartográfica que permitan la ubicación geográfica de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de diciembre de 2017.

.

Resultados obtenidos: Amojonamiento de los puntos de control para el deslinde de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Contribuciones para la dependencia: Solucionar los problemas de ocupación de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y darles continuidad a los trabajos de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Observaciones: Ninguna.

ATENTAMENTE

Ing. Guillermo Garduño Cruz
Subdirector de Seguimiento a la Gestión

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaran en caso contrario.